



Nombre del trámite o servicio	PERMISO PARA CIRCULAR Y REALIZAR ACTIVIDADES PUBLICITARIAS O PERIFONEO EN CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO
Homoclave	RMTyS/SEPRAC/019/2022
¿Trámite o servicio?	Trámite.
Descripción del trámite o servicio	Es la autorización por parte de la dirección de policía vial para que el ciudadano pueda realizar las actividades publicitarias y/o perifoneo por día.
Modalidad del trámite o servicio	Presencial.
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	Cuando el solicitante realice a actividades publicitarias y/o perifoneo por día.
Beneficio del servicio, en su caso	No aplica.
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	Calle Ayuntamiento N°12 Colonia Carolina; C.P. 62190; Cuernavaca, Morelos. Teléfono (777) 2 02 91 68.
Días y horarios de atención al público	De Lunes a Viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Policía Vial.
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	El trámite puede ser personal o puede ser transferido a un tercero para su solicitud y/o ejecución
Medio de presentación	A través de una solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano firmado al calce
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	<ul style="list-style-type: none"> 1 UMA \$ 96.22 por día.
Área (s) de pago	Cajas de la Tesorería localizadas en Calle Cuauhtemotzin s/n, Col. Centro; C.P. 62000; Cuernavaca, Morelos.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



	Cajas ubicadas dentro del panteón de la leona en Ayuntamiento, Carolina, 62190 Cuernavaca, Morelos.
<i>Forma de determinar el monto</i>	Resultado de la suma de 1 días por UMA's (\$96.22)
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	Inmediato
<i>Plazo máximo de resolución</i>	3 días hábiles
<i>Vigencia</i>	Por el tiempo solicitado
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta si aplica
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	Solicitud escrita dirigida al titular de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica.
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	No aplica.
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	No aplica.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: 3 días hábiles	
	Solventación de prevención:	

<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i>	Elaborar solicitud por escrito indicando la actividad, la (s) fecha (s) a solicitar, lugar y horarios donde se realiza la actividad.
	<i>Paso 2</i>	Realizar el Pago
	<i>Paso 3</i>	Recibir Autorización por escrito de la Dirección de Policía Vial.
	<i>Paso 4</i>	

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Elaborar solicitud por escrito indicando la actividad, la (s) fecha (s) a solicitar, lugar y horarios donde se realiza la actividad.	1	3

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Una vez reunidos los requisitos se otorga la autorización respectiva, considerando las restricciones.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

La autorización se otorga restringiendo horarios de acuerdo a las zonas que se consideran conflictivas porque cuentan con demasiado flujo vehicular, para ello se establecerán los horarios disponibles en cumplimiento a las atribuciones y obligaciones de la dependencia, en función de su calendario de actividades y servicios.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Artículo 22 fracción XXV del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 06 de agosto de 2014, con el número de ejemplar 5209.
<i>De los requisitos</i>	Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca.
<i>Del costo</i>	Artículo 30 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal del año 2022, publicada en el "Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 6027.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



De la afirmativa o negativa
ficta

Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*